



MORENA Y ALIADOS

## Avalan en Comisiones castigos por ofensas al presidente.

PÁG. 38

MULTA PASARÍA DE MIL A 4 MIL PESOS

# Avanzan cambios a la Ley de Imprenta por “ofensas al presidente”

Con voto en contra de la oposición en San Lázaro, Morena lo aprueba en comisión

VÍCTOR CHÁVEZ

vchavez@elfinanciero.com.mx

Con el voto en contra de la oposición, la mayoría parlamentaria de Morena y sus aliados del PT y el PVEM en la Cámara de Diputados logró aprobar ayer en comisiones reformas para elevar las multas a quien ofenda al presidente.

A propuesta de la diputada morenista de Zacatecas, Bennelly Jocabeth Hernández, desde febrero del año pasado, la Comisión de Gobernación aprobó un dictamen con diversas reformas a la Ley sobre Delitos de Imprenta, en materia de multas.

El dictamen ordena cambios al artículo 33, que sanciona los ataques al orden o a la paz pública, y aclara

que cuando se trate de injurias al presidente de la República, las multas se elevarán de entre 100 y mil pesos que se establecen hoy, hasta los cuatro mil 149.6 pesos, al proponer que se actualice la sanción de 5 a 40 UMA (Unidad de Medida y Actualización), que equivale hoy a 103.74 pesos.

La reforma incluye también ofensas al titular de la Jefatura del Gobierno de la Ciudad de México, al fiscal general de la República, los gobernadores, secretarios del despacho o a los directores de los departamentos federales. Se establece que la multa actual es de 50 a 500 pesos, y pasaría a un equivalente de 5 a 10 UMA, es decir a mil 37.4 pesos.

En el mismo artículo se castigan de la misma forma las injurias “a un magistrado de la Suprema Corte, magistrado de circuito o del Distrito Federal o de los estados, juez de distrito o del orden común ya sea del Distrito Federal, de los territorios o de los estados, a un individuo del

Poder Legislativo federal o de los estados, o a un general o coronel, en el acto de ejercer sus funciones o con motivo de ellas, o contra cualquier otro cuerpo público colegiado distinto de los mencionados en las fracciones anteriores ya sean de la Federación o de los estados”.

Los mismos montos se aplicarán a las injurias “al que mande la fuerza pública, a uno de sus agentes o de la autoridad, o a cualquier otra persona que tenga carácter público y no sea de los mencionados en las fracciones anteriores, en el acto de ejercer sus funciones o con motivo de ellas”.

De los 38 legisladores integrantes de la comisión –que preside el diputado y líder nacional del PRI, Alejandro Moreno–, asistieron sólo 29; 20 de la 4T votaron a favor y nueve del PRI, PAN, PRD y MC en contra. El dictamen aún deberá ser votado en el pleno de los 500 diputados y luego pasar al Senado.

Contempla también reformas al artículo 15, que señala cambios en la multa para “los dueños de imprentas y talleres gráficos que pongan en circulación cualquier impreso sin la debida identificación del impresor, domicilio y año de publicación. Se modifica y pasaría de 25 a 50 pesos, hasta de entre una y cinco UMA, es decir 518.7 pesos”.

*“Las multas que se aplican son demasiado laxas, por lo que no aluden a desincentivar a cometer los ilícitos; se deben actualizar”*

DICTAMEN PRESENTADO POR MORENA